RESOLUCION DECANAL Nº 692-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 440-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 457-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: EFECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONOCIMIENTO Y PRACTICA DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN FAMILIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO AMÉRICA IQUITOS 2026 por el de **EFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AMÉRICA IQUITOS 2026**, presentado por los tesistas **ESTRELLA MINDI GARCIA NUÑEZ y REGINA TAPULLIMA PANDURO.**

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 457-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **EFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO AMÉRICA IQUITOS 2026**, presentado por los tesistas **ESTRELLA MINDI GARCIA NUÑEZ y REGINA TAPULLIMA PANDURO**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro) y la Lic. Enf. Lorena del Pilar ARMAS NAVAS, Mgr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 457-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana

Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.
Secretaria Académica

C.c.: UIFE, CGT, Asesores (Nelly S. Saul F.), Jurados (3), Autores (2), Archivo.